

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO No: 19001418900420190023700
EJECUTANTE: BANCOLOMBIA
EJECUTADO: JESUS ANTONIO COQUE SILVA

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE POPAYÁN**



Popayán, Cauca, (09) nueve de junio del dos mil veinte (2020).-

Auto interlocutorio No 1189

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante dentro del presente proceso EJECUTIVO propuesto por BANCOLOMBIA en contra de JESUS ANTONIO COQUE SILVA, no fue objetada por las partes, se imparte su aprobación¹.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,



PATRICIA MARIA OROZCO URRUTIA

¹ El Consejo Superior de La Judicatura mediante acuerdo PCSJA11556 del 22 de mayo de 2020, ordenó el levantamiento de la suspensión de términos decretada respecto al trámite de liquidaciones de crédito.